

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0008692

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Pasitos de León

Reivindicación de colores: Gris, negro, café, amarillo, naranja

Clases y descripción de productos y/o servicios:

28: Juguetes chirriantes para bebés; juguetes de actividades múltiples para bebés; juguetes de estimulación temprana para bebés; juguetes educativos para bebés; juguetes para bebés; sonajeros con anillo de dentición para bebés; sonajeros para bebés; juguetes de peluche; personajes y animales de peluche.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de productos para bebés; servicios de distribución comercial al por mayor y por menor de productos para bebés; servicios de venta minorista y mayorista en línea de productos para bebés.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Grupo Empresarial Pares SAS
Calle 42 81A 51
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.